 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 1 de 18

## INFORME DE SEGUIMIENTO

**FINAL**

### PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 2023


#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

Andrés Pabón Salamanca  
**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**EQUIPO AUDITOR**  
Maryam Paola Herrera Morales  
Claudia Liliana Piñeros García  
Claudia Cuesta Hernández  
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez


**PERIODO EVALUADO**  
Septiembre a diciembre de 2023

**FECHA DEL INFORME**  
15 de enero de 2024

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CONSEJO ALCALDEAL DEL 14 DE 1991</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 2 de 18

## Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	3
<b>1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>1.2. EQUIPO AUDITOR</b> .....	3
<b>2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>5. METODOLOGÍA</b> .....	4
<b>6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	6
<b>7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	6
<b>7.1 ASPECTOS GENERALES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (PAAC) 2023</b> .....	6
<b>7.2 MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b> .....	10
<b>7.3 PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (PAAC) 2023</b> .....	14
<b>7.4 ACCIONES FRENTE AL INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE RACIONALIZACIÓN 2023</b> .....	17

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ENTIDADES PÚBLICAS	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 3 de 18

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento tiene como destinatarios principales:

- La Secretaría de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- Las Subsecretarias, Directoras y director, Jefas de Oficina Asesora y Asesoras, como lideresas de proceso, e involucradas en el desarrollo de los procesos establecidos por la entidad.
- Las Subsecretarias, Directoras y Director, Jefas de Oficina Asesora y Asesoras, como responsables del desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

### 1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Maryam Paola Herrera Morales, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno
- Claudia Liliana Piñeros García, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno
- Claudia Cuesta Hernández, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.

## 2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023 versión 7 y el mapa de riesgos asociados a corrupción - versión 5<sup>1</sup>, verificando el avance en la ejecución de las acciones formuladas de acuerdo a las fechas programadas, así como realizar el seguimiento a la aplicación de los controles asociados a los riesgos de corrupción, acorde con las acciones determinadas por los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer.


## 3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento hace referencia a la gestión adelantada por la entidad para dar cumplimiento a las acciones formuladas en el marco de su estrategia anticorrupción, para el periodo comprendido entre septiembre y diciembre de 2023.

## 4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*.
- Artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto Nacional 124 de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la*

<sup>1</sup> El Artículo 2.1.4.6 del Decreto Nacional 124 de 2016, *“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”* (resaltado fuera de texto).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ENTIDADES PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 4 de 18

*Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*

- Documento Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2 de 2015, emitido por la Presidencia de la República de Colombia.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5 de diciembre 2020.
- Política de Administración del Riesgo de la Secretaría Distrital de la Mujer – PG-PLT-1 – versión 7.
- Procedimiento Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y SARLAFT PG-PR-03 Versión 7 de 2023.
- Acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer versión 7 y la Matriz de riesgos asociados a corrupción versión 5, los cuales se encuentran publicados en el Botón de “Transparencia y acceso a la información pública” de la página web institucional.

## 5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

### ***Planeación del Seguimiento:***


Como parte del análisis de la información, se realizó coordinación con la Oficina Asesora de Planeación para definir la estrategia para el presente seguimiento por parte de la Segunda y Tercera Línea de Defensa frente a las solicitudes de información en cuanto a la matriz de riesgos de corrupción y a las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) programado para la vigencia 2023, así como la creación de carpetas en la aplicación de Teams para el registro de información y soportes por parte de cada dependencia responsable de la ejecución de los compromisos.

Por lo anterior, se remitió comunicación oficial con radicado N°3-2023-005733 del 15 de diciembre 2023 en el que se realizó el anuncio del presente seguimiento reiterando los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación en cuanto al reporte de información para el periodo evaluado y se solicitó información adicional a la Oficina Asesora de Planeación como responsable de la consolidación y monitoreo al PAAC según radicado N°3-2023-005734 del 15 de diciembre 2023.

### ***Desarrollo del Seguimiento:***

Con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), a continuación, se resumen los principales aspectos de la metodología utilizada para el desarrollo y elaboración del presente informe:

- Recepción y verificación de la información correspondiente al avance en las acciones relacionadas en las matrices de solicitud de información con sus respectivos soportes, para el período comprendido entre el 01 de septiembre y el 31 de diciembre de 2023.
- Para los riesgos asociados a corrupción, se realizó verificación de la información contenida en el módulo de “Riesgos” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA y los resultados de la ejecución de los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSEJO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 5 de 18

controles y el seguimiento a la gestión del riesgo fueron registrados en la Matriz de Riesgos de Corrupción (Anexo 1).

- Verificación de la información contenida en el mapa de procesos del aplicativo LUCHA.
- Revisión del contenido de la página web de la entidad, Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), canales de comunicación internos, entre otros, de forma adicional al reporte y soportes remitidos por los procesos.
- Consolidación de la información recopilada en la matriz de seguimiento general, donde se registran los avances cuantitativos y cualitativos evidenciados.
- Establecimiento de criterios para clasificar el estado de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC), los cuales son los siguientes:

**Tabla 1. Criterios de Clasificación Actividades Plan de Acción del PAAC**


Estado	Características
Sin iniciar	Su programación no se encuentra dentro del periodo evaluado.
Cumplida	Ejecutada al 100% y en los plazos establecidos.
Cumplida con observación	Si bien la actividad fue cumplida en un 100% se identificaron debilidades/novedades o recomendaciones para la mejora continua.
En ejecución	Se encuentra en desarrollo y el plazo de ejecución no se ha vencido. Nota: Para las actividades que se realizan durante la vigencia o que presentan ejecución periódica se dará por cumplida una vez finalice la última fecha establecida de acuerdo con los soportes que den cuenta del cumplimiento de la meta o producto.
Sin avance	La actividad se encuentra dentro del tiempo programado, pero no presentó avance en su ejecución en el tercer cuatrimestre 2023.
Incumplida - atrasada	Sin ejecutar al 100% y con plazos vencidos.

Fuente: Elaboración propia

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 6 de 18

través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

## 6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Proceso/Área Responsable	Plan de Mejoramiento
Oportunidad de Mejora	O-01-VARIOS-2024	Reporte Parcial de evidencias de la ejecución de los controles en el aplicativo LUCHA módulo de Riesgos y Oportunidades	Gestión Contractual Direccionamiento Estratégico Gestión Financiera Atención a la Ciudadanía Gestión del Sistema Distrital de Cuidado	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-02-DE-2024	Plan de Tratamiento del Riesgo Asociado a Corrupción sin aprobación	Direccionamiento Estratégico	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-03-GT Y GD-2024	Novedades en el Formato de Registro Activos de Información 2023	Gestión Documental Gestión Tecnológica	Corrección Inmediata
Oportunidad de Mejora	O-04-VARIOS-2024	Debilidades de los soportes aportados de la ejecución de actividades programadas	Planeación y Gestión Comunicación Estratégica Gestión de Talento Humano	Voluntario

## 7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO


### 7.1 ASPECTOS GENERALES PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (PAAC) 2023

#### **FORTALEZAS:**

1. La Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) correspondiente a la vigencia 2023 cuya matriz de riesgos de corrupción fue aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 27 de enero de 2023 y el plan de acción en la versión N°1 por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 30 de enero de 2023, el cual está conformado por los componentes: gestión del riesgo de corrupción, rendición de cuentas, atención a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información, e iniciativas adicionales (Código de integridad).

Al respecto, es de mencionar que durante el periodo del presente seguimiento (septiembre a diciembre) se realizaron modificaciones al PAAC las cuales fueron aprobadas en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como se relaciona en la tabla 2.

**Tabla 2. Solicitudes de Modificaciones al PAAC 2023 (tercer cuatrimestre)**


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>TRANSFORMANDO LA CIUDAD PARA EL SIGLO XXI</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 7 de 18

Comité	Modificación				Modificaciones identificadas por OCI
	Mapa de riesgos de corrupción	Versión	Plan de acción	Versión	
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 08 de noviembre 2023 (Acta N°7)	X	4			Solicitud de modificación en la descripción de riesgos de los procesos Gestión de Políticas Públicas y Transversalización del Enfoque de Género y Diferencial para las Mujeres.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 04 de diciembre 2023 (Acta N°8)	X	5			Solicitud de modificación en la descripción de los riesgos del proceso Direccionamiento Estratégico.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 02 de octubre 2023 (Acta N°10)			X	5	Componente 3. Rendición de Cuentas – Solicitud de eliminación de la actividad 2.1 <i>Realizar un diálogo ciudadano</i> , en virtud de que la actividad 2.2 de ese mismo componente también contempla actividades relacionadas con diálogos ciudadanos por cuanto hay duplicidad.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 31 de octubre 2023 (Acta N°11)			X	6	Componente 5. Transparencia y Acceso a la Información - Solicitud de modificación de la actividad 1.2 <i>Suministrar oportunamente información veraz, confiable y verificable, sustentada en fuentes de información fidedignas que permitan la toma de decisiones basadas en la evidencia en la Secretaría Distrital de la Mujer</i> , en cuanto a meta o producto, nombre y fórmula del indicador y medio de verificación con el propósito de ser coherente con la actividad formulada.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 30 de noviembre 2023 (Acta N°13)			X	7	Componente 6. Iniciativas Adicionales – Código de Integridad y Conflicto de Interés - Solicitud de modificación de la actividad 2.3 <i>Realizar la transición del Plan Anticorrupción al Programa de Transparencia y Ética Pública</i> , en cuanto a descripción de actividad, meta o producto, fecha programada, nombre y fórmula del indicador y medio de verificación, con el propósito de dar inicio a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2024.

Fuente: Elaboración propia con base en la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación radicado N° 3-2024-000082 y matriz de riesgos asociados a corrupción

En cuanto a los cambios, modificaciones y/o actualizaciones realizadas al mapa de riesgos asociados a corrupción y el plan de acción vigencia 2023 reflejados en la tabla anterior, se observó la publicación de dichas versiones en la página web institucional dentro del botón de transparencia y acceso a la información pública numeral 4.3. Plan de Acción, enlace web: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>

- La divulgación a la ciudadanía y servidoras (es) de las versiones de la Matriz de Riesgos de Corrupción y del Plan de Acción del PAAC con ocasión de las modificaciones aprobadas en el marco de los comités institucionales, las cuales se dieron a través de la página web y el correo institucional (Boletina) del 12 de octubre, 10 y 30 de noviembre, 14 y 26 de diciembre 2023 como se muestra en las siguientes imágenes.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SERVICIO AL CIUDADANO</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 8 de 18

**Imagen 1. Divulgación página web y boletina**



Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación (radicado N°3-2024-000082)

- En virtud del artículo 2.1.4.6. del Decreto Nacional 124 de 2016 “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* relacionado con el monitoreo, la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando radicado N°3-2024-000082 del 04 de enero de 2024, informó “*La oficina asesora de planeación realizo el monitoreo a las actividades del PAC a través de diferentes mesas de trabajo con los procesos involucrados para el periodo de septiembre a diciembre, para lo cual se adjunta el cuadro de monitoreo.*”





Dado lo anterior, fue aportada la matriz en Excel que contiene cada uno de los componentes del plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía el cual refleja una columna denominada "Monitoreo" en el que se relaciona la información suministrada por el enlace de acuerdo con los avances efectuados frente a las actividades formuladas con ocasión de la reunión efectuada con la Oficina Asesora de Planeación, como se muestra en la siguiente imagen.

Imagen 2. Matriz de monitoreo segunda línea de defensa

Table with 8 columns: Subcomponente, Actividades, Meta y producto, Responsable, Fecha programada, Monitoreo, and Estado del indicador. It details monitoring activities for the Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023, Componente 3: Rendición de Cuentas.

Fuente: Información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación (radicado N°3-2024-000082)


Adicionalmente se evidenció que la Oficina Asesora de Planeación realizó observaciones como segunda línea de defensa (ver imagen 3) frente a la información reportada por las dependencias responsables en el Plan de Acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) tercer cuatrimestre, con ocasión del anuncio de seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (radicado N°3-2023-005733)

Imagen 3. Matriz de Observaciones Plan de Acción PAAC (tercer cuatrimestre)

Table with 5 columns: Subcomponente, Actividades, Meta y producto, Observación, and Observación (Def). It lists observations from the Oficina de Control Interno regarding the PAAC third quarter.

Fuente: Carpeta (III Seguimiento PAAC 2023) en Teams habilitada por la Oficina Asesora de Planeación

Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación remitió correo electrónico el 11 de diciembre 2023 a los enlaces MIPG con recomendaciones frente al reporte de información y seguimiento cuatrimestral a la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CONSTITUCIÓN DE 1991</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 10 de 18


gestión del riesgo en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía.

## **7.2 MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

De acuerdo con la evaluación y revisión realizada sobre la información y soportes consignados en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, en relación con la gestión de los riesgos asociados a corrupción llevada a cabo por las área/procesos responsables para el tercer cuatrimestre 2023, a continuación se describen los resultados de las fortalezas y oportunidades de mejora identificadas para los quince (15) riesgos asociados a corrupción en el marco del PAAC 2023, cuyo detalle se presenta en el anexo 1 del presente informe.

### **FORTALEZAS:**

1. En el marco de la sesión No. 08 extraordinaria del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICC I realizada el 04 de diciembre de 2023, se evidenció que en virtud de la mejora continua se llevaron a cabo cambios y actualizaciones al mapa de riesgos asociados a corrupción por lo que se aprobó la versión 5 de dicho documento. En este sentido y dado el principio de publicidad la versión 5 del documento se encuentra publicada en el enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>, botón de transparencia de la página web institucional y así mismo se encuentra registrado en la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades.
2. Se evidenció la presencia de los componentes que integran la definición de riesgo de corrupción: Acción u Omisión + Uso del Poder + Desviación de la Gestión de lo Público + el Beneficio Privado, acorde a la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas proferida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
3. Se llevó a cabo la socialización dirigida en primera instancia a los enlaces MIPG de la Guía PG-GU-4 Guía Identificación del Riesgo de Corrupción -Versión 2 del 09 noviembre de 2023, con el fin de que se continúe con su implementación de manera adecuada para la utilización de la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades.
4. Se evidenció que a través del ejercicio realizado en las mesas de trabajo de los (los) enlaces MIPG de los diferentes procesos de la entidad, la segunda línea para la gestión del riesgo -Oficina Asesora de Planeación, brindo en el mes de diciembre de 2023 la instrucción sobre el uso del acta estándar de seguimiento a la gestión del riesgo, dando a conocer la última versión del documento con el fin de ser utilizada para el seguimiento correspondiente al 3er cuatrimestre de 2023 y en concordancia con la versión 7 de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer.
5. En cumplimiento de las responsabilidades que le asisten a la segunda línea de defensa, se observó que se continúa permanentemente con la asesoría técnica y metodológica por parte de la Oficina Asesora de Planeación en cuanto a la aplicación de las directrices externas e institucionales determinadas para la Gestión del Riesgo tanto de gestión como de riesgos asociados a corrupción.
6. En virtud de los parámetros establecidos desde la de la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer en su versión 7 de 2023, se observó que desde la primera línea de defensa se desarrollaron las

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CONSTITUCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 11 de 18


actividades de autoevaluación, seguimiento y monitoreo; lo cual es posible evidenciar mediante el diligenciamiento del acta estándar de seguimiento periódico (Cuatrimestral) a la gestión del riesgo que se desarrolla en el formato GD-FO-32 versión 3 del 30 de noviembre de 2023, que para los quince (15) riesgos asociados a corrupción se registraron dichas actas en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades.

7. En revisión de las actas estándar de seguimiento a la gestión del riesgo y de acuerdo con lo registrado en la herramienta LUCHA dentro del módulo de riesgos y oportunidades, se observó que en el marco de las conclusiones y recomendaciones que se han dado en los diferentes ejercicios de auditoría interna e informes de seguimiento y en pro de la mejora continua; los diferentes procesos de la entidad han venido trabajando entre otros cambios, en actualizaciones y modificaciones sobre el diseño de riesgos, el ajuste de causas y/o consecuencias; identificación, eliminación o formulación de controles.
8. En cuanto a los planes de tratamiento formulados para el tratamiento de los quince (15) riesgos asociados a corrupción se evidenció que se dio cumplimiento a las actividades planeadas en concordancia con los soportes y evidencias presentadas por el área responsable y verificadas en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades.
9. Se destaca que la entidad ha venido avanzando en la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), lo cual se evidenció mediante los soportes presentados en virtud de la solicitud de información requerida por este despacho a la segunda línea de defensa – OAP, solicitud que fue respondida mediante radicado No. 3-2023-004707 del 31/10/2023, donde se brindó la información sobre el avance en el diagnóstico y su plan de trabajo para la implementación del documento Técnico para la Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital.
10. Revisadas y examinadas las evidencias y soportes aportados por las áreas/procesos responsables de la ejecución de los treinta y cinco (35) controles asociados a los quince (15) riesgos de corrupción, se observó que de acuerdo con los registros del aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, treinta (30) controles cuentan con la evidencia completa de su aplicación.
11. Efectuada la revisión y verificación del contenido de las actas estándar de seguimiento para la gestión del riesgo institucional, elaboradas para el tercer cuatrimestre de 2023 (septiembre a diciembre), los procesos responsables de gestionar riesgos asociados a corrupción desarrollaron el análisis correspondiente a la materialización de estos eventos concluyendo que para ninguno de los 15 riesgos se identificó un evento de materialización.

### **OPORTUNIDADES DE MEJORA**

#### ***Oportunidad de Mejora N°01 – Reporte Parcial de evidencias de la ejecución de los controles en el aplicativo LUCHA módulo de Riesgos y Oportunidades***

Para lo concerniente al seguimiento de la gestión de riesgos asociados a corrupción para el 3er cuatrimestre de 2023, en revisión de lo consignado en la herramienta LUCHA módulo de riesgos y oportunidades se evidenció que los siguientes procesos presentan un reporte parcial de la gestión de sus riesgos en cuanto a la ejecución para

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CONSTITUCIÓN DE 1991 LEY 144 DE 1994</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022
		Página 12 de 18

los controles registrados con ID 5019, 5023, 6232, 5241 y 5295, de lo cual se encontraron las situaciones descritas a continuación:


**Tabla 3. Reporte Parcial Evidencias Ejecución de Controles**

Proceso	Riesgo	ID Control	Control	Situación Identificada
Atención a la Ciudadanía	Posibilidad de recibir o solicitar dádivas por la prestación de los servicios ofertados por la Entidad para beneficio propio o de un tercero	5019	Realizar la verificación de la inclusión y publicación del mensaje de gratuidad en los diferentes canales de atención de la entidad	Se observó que los soportes de su ejecución se encuentran incompletos, toda vez que se evidenció que aún no se ha registrado dentro del aplicativo LUCHA, lo que concierne al periodo en evaluación de acuerdo con la periodicidad establecida por el proceso responsable. Se observó que la última ejecución de la actividad de control se registró en el aplicativo LUCHA el día 07/09/2023 lo que corresponde al primer semestre de 2023.
Gestión del Sistema Distrital de Cuidado		5023	Verificar que la información acerca de los servicios ofertados incluya su gratuidad en las socializaciones de las manzanas de cuidado	De acuerdo con lo registrado en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades se observó que se registraron las evidencias correspondientes al 2o cuatrimestre de 2023 y para evidenciar lo concerniente al último cuatrimestre 2023 no se evidenciaron soportes ni evidencia relacionada.
Direccionamiento Estratégico	Posibilidad de manipular la información relacionada con la formulación y seguimiento de los instrumentos de planeación, sus resultados y metas alcanzadas en beneficio propio o de un tercero	6232	Verificar la versión final seguimiento al plan de acción	Se observó que, en cuanto a los soportes aportados para evidenciar la aplicación del control, no se cuenta con el soporte correspondiente al mes de diciembre de 2023 teniendo en cuenta la periodicidad establecida mensual.
Gestión Financiera	Posibilidad de recibir o solicitar dádiva para manipular el trámite de pagos financieros con el fin de realizarlos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para beneficio propio o de un tercero	5241	Segregación de funciones para separar las responsabilidades de las personas que intervienen en el proceso de pagos	Revisada la evidencia aportada y registrada en el aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades, se observó que No se cuenta con los soportes relacionados con el segundo semestre de 2023 de acuerdo con la periodicidad establecida.
Gestión Contractual	Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos	5295	Consulta y validación de los documentos de la evaluación en las plataformas dispuestas por el distrito y nación	En cuanto a los soportes que se consignaron como evidencia de ejecución del control se evidenció que no se registra la información concerniente con corte a diciembre de 2023 de acuerdo con la periodicidad del control que es cuatrimestral.

\*Fuente: Aplicativo LUCHA módulo riesgos y oportunidades 05.01.2024

**Recomendación(es) Específica(s):**

1. Realizar el registro correspondiente en el aplicativo LUCHA, para cada periodo de seguimiento, la ejecución del control de acuerdo con la periodicidad establecida.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>TRANSFORMANDO LA CIUDAD PARA EL SIGLO XXI</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 13 de 18

- En concordancia con los parámetros dados desde la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer Versión 7 de 2023, consignar la ejecución de los controles de acuerdo con la periodicidad establecida por el proceso o área responsable en el marco de lo establecido en sus documentos y asimismo identificando los registros idóneos y adecuados que den cuenta de la aplicación de los controles.
- Identificar de manera adecuada los registros específicos que se indican en los correspondientes procedimientos, manuales, instructivos y todo tipo de documentos pertenecientes a los procesos, con el fin de que sirvan como evidencias para la ejecución de los controles teniendo en cuenta los periodos de aplicación definidos y las actividades registros.

#### ***Oportunidad de Mejora N°02 – Plan de Tratamiento del Riesgo Asociado a Corrupción sin aprobación***

Como resultado del análisis y revisión de información consignada en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA en cuanto a los riesgos asociados a corrupción (ID 1951) del proceso Direccionamiento Estratégico, se evidenció que a pesar de que se llevó a cabo la actividad programada, el plan de tratamiento no cuenta con aprobación por parte de la lideresa o líder como se evidencia a continuación.

#### **Imagen 4. Plan de Tratamiento Proceso de Direccionamiento Estratégico**

PLAN DE TRATAMIENTO (+)							
ID	Tipo de control	Nombre	Descripción	Responsable	Estado	Eficaz	Fecha de evaluación
EE06		Sensibilización al equipo de Direccionamiento Estratégico relacionado con el tema de principios éticos.	Sensibilización al equipo de Direccionamiento Estratégico relacionado con el tema de principios éticos.	Cindy Rocío López Vilanova	Sin aprobar		


Fuente: Aplicativo LUCHA módulo riesgos y oportunidades 05.01.2024

#### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Realizar la aprobación del plan de tratamiento en el módulo riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA con el fin de iniciar la ejecución de las acciones planteadas en el mismo.

#### **RECOMENDACIONES GENERALES:**

- Dado que algunas de las situaciones encontradas como resultado del presente seguimiento se evidenciaron de igual forma en el Informe de Seguimiento a la Gestión del Riesgo con corte a septiembre de 2023 para los riesgos asociados a corrupción, se recomienda a los procesos responsables y a la segunda línea de defensa – Oficina Asesora de Planeación, continuar con la ejecución de los planes de mejoramiento formulados para todos los temas, sobre todo en relación con la formalización de controles en documentos de los procesos responsables.
- Asimismo y específicamente para lo concerniente a los riesgos asociados a corrupción de responsabilidad del proceso de gestión contractual, se recomienda continuar con el desarrollo de las acciones de mejora que se plantearon en el componente de gestión del riesgo, en virtud de los resultados de la Auditoría al Proceso de Gestión Contractual de 30 de octubre de 2023, de lo cual se cuenta con el plan de mejoramiento para las oportunidades de mejora No. 09, 10 y 11 y se espera que estas acciones de mejora se cumplan de acuerdo con lo planteado; sobre todo en lo concerniente a las acciones que no corresponden a controles y los puntos de control que aún no se encuentran formalizados en los documentos del proceso.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>TRANSFORMANDO LA CIUDAD PARA MEJORAR LA VIDA</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 14 de 18

3. En concordancia con los resultados y las observaciones plasmadas en el Anexo 1 en lo concerniente a la gestión de los riesgos asociados a corrupción, se recomienda a los diferentes procesos, revisar las observaciones aportadas para cada riesgo y control respecto al seguimiento realizado, así como los aspectos a mejorar e implementar consistentemente los correctivos que se requieran.

### 7.3 PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA (PAAC) 2023

Con ocasión del seguimiento realizado al cumplimiento de las actividades programadas en el plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2023, para el tercer cuatrimestre (1 de septiembre a 31 de diciembre) se observó el siguiente nivel de avance:


**Tabla 4. Resultados avance general del plan de acción del PAAC**

Componente	Total de actividades y/o metas	Estado tercer cuatrimestre (septiembre a diciembre)						% Avance reportado por las dependencias responsables	% Avance revisión OCI	Nivel de Cumplimiento verificado por la OCI
		Sin iniciar	Cumplida	Cumplida con observación y/o recomendación	En ejecución	Sin avance	Incumplida-atrasada			
1. Gestión del Riesgo de Corrupción	10		5	5				100%	100%	ZONA ALTA
3. Rendición de Cuentas	13		10	3				100%	100%	ZONA ALTA
4. Atención a la Ciudadanía	14		11	3				100%	100%	ZONA ALTA
5. Transparencia y Acceso a la Información	11		9	2				100%	100%	ZONA ALTA
6. Iniciativas Adicionales - Código de Integridad	14		12	2				100%	100%	ZONA ALTA
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	<b>47</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>ZONA ALTA</b>

Fuente: Anexo 2 – Seguimiento plan de acción Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tercer cuatrimestre 2023

El nivel de cumplimiento de cada componente fue establecido con base en lo indicado en el documento “Estrategias Para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” (Versión 2) que al respecto señala: “Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje. De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color rojo). De 60 a 79% zona media (color amarillo). De 80 a 100% zona alta (color verde).”

Es de mencionar que para la presente vigencia no fue objeto de verificación el componente de racionalización de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ASESORIA Y CONTROL	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 15 de 18

trámites, toda vez que no fueron formuladas acciones de racionalización.<sup>2</sup>

#### **FORTALEZAS:**

1. Se evidenció el cumplimiento al 100% del plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía programado para la vigencia 2023.
2. La Rendición de Cuentas realizada en el mes de diciembre que permite a la ciudadanía conocer la gestión de la Entidad y las acciones de fortalecimiento institucional.
3. Los talleres de formación de los derechos de Política Pública de Mujer y Equidad de Género tendientes a fortalecer su implementación en el distrito a través de los derechos de las mujeres.
4. La elaboración de contenidos estadísticos (reporte de atenciones y análisis de ciudad) para dar a conocer las cifras de atenciones que surten de todos los servicios y estrategias implementados por la SDMujer, así como las situaciones reales de acceso a los derechos de las mujeres.
5. La elaboración permanente de piezas comunicativas para la difusión, promoción y visibilidad de la oferta de servicios y estrategias de la Secretaría Distrital de la Mujer.
6. La participación de la Entidad en los espacios de articulación interinstitucional en temas de atención a la ciudadanía que ayudan al fortalecimiento en la prestación del servicio.
7. Las acciones realizadas por parte del proceso de Atención a la Ciudadanía en cuanto a capacitaciones, verificaciones de muestras (ejercicios de control), análisis de informes de entes externos (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.), con respecto al Sistema Bogotá te Escucha (gestión y trámite de peticiones), han permitido mejorar el manejo de dicho sistema.
8. La gestión de la entidad respecto de la rendición de cuentas permanente realizada en el marco del Consejo Consultivo de Mujeres.
9. La gestión realizada por las (os) gestores de integridad para implementar y apropiar el código de integridad en la SDMujer, desarrollada a través de la difusión de piezas comunicativas, así como de actividades de apropiación.
10. La elaboración de piezas comunicativas como videos que promueven los servicios de la Entidad y que cuentan con subtítulos y lenguaje de señas para personas en condición de discapacidad.
11. La elaboración de la propuesta del Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"*.

<sup>2</sup> Plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – versión 7: <https://www.sdmujer.gov.co/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion/metas-objetivos-e-indicadores-de-gestion-y-o-desempeno/plan-de-accion>

**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

*Oportunidad de Mejora N°03 – Novedades en el Formato de Registro Activos de Información 2023*

En revisión del formato de Registro Activos de Información 2023 aportado y publicado en la página web institucional, se evidenció que no cuenta en el encabezado con la codificación vigente registrada en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA para dicho formato y su nombre es diferente.

**Imagen 5. Registro Activos de Información 2023 publicado en página web**

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER GESTIÓN DOCUMENTAL REGISTRO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN 2023													
IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL ACTIVO					FECHA DE ACTIVO	NOMBRE DE RESPONSABILIDAD Y UBICACIÓN				FECHA DE ACTIVO	FECHA DE ACTIVO	FECHA DE ACTIVO	FECHA DE ACTIVO
Nº	Descripción	Plano de identificación del activo	Responsable	Nombre del activo	Tipo	Nombre de responsabilidad	Ubicación física	Ubicación digital	Ubicación física	Ubicación digital	Fecha de inicio de vigencia	Fecha de término de vigencia	Fecha de actualización
1	Documentos		Experto	Activo de información	Documento	Experto	Experto	Experto	Experto	Experto			
2	Documentos		Experto	Activo de información	Documento	Experto	Experto	Experto	Experto	Experto			
3	Documentos		Experto	Activo de información	Documento	Experto	Experto	Experto	Experto	Experto			
4	Documentos		Experto	Activo de información	Documento	Experto	Experto	Experto	Experto	Experto			
5	Documentos	Comunicación Estratégica	Experto	Activo de información	Documento	Experto	Experto	Experto	Experto	Experto			
6	Documentos	Comunicación Estratégica	Experto	Activo de información	Documento	Experto	Experto	Experto	Experto	Experto			
7	Documentos	Comunicación Estratégica	Experto	Activo de información	Documento	Experto	Experto	Experto	Experto	Experto			
8	Documentos	Comunicación Estratégica	Experto	Activo de información	Documento	Experto	Experto	Experto	Experto	Experto			

Fuente: Evidencia aportada en la carpeta (III Seguimiento PAAC 2023) en Teams habilitada por la Oficina Asesora de Planeación

**Imagen 6. Formato Inventario Activos de Información formalizado y vigente en el aplicativo LUCHA**


SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER GESTIÓN DOCUMENTAL INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN														
IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL ACTIVO										FECHA DE ACTIVO	NIVEL DE CLASIFICACIÓN Y ACCESIBILIDAD		Información de identificación y aprobación de los activos	
Nº	Responsable	Plano de identificación del activo	Responsable	Nombre del activo	Tipo	Responsable de la información	Responsable de la información	Ubicación física	Ubicación digital	FECHA DE ACTIVO	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	ACCESIBILIDAD	Fecha de Emisión del registro de DATI	Fecha de actualización
1														
2														
3														
4														

Fuente: aplicativo Sistema Integrado de Gestión LUCHA – documentos proceso Gestión Documental

**Recomendación(es) Específica(s):**

1. Realizar el ajuste correspondiente al nombre y codificación del formato Activos de Información y realizar nuevamente la publicación en la página web institucional



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE ASESORIA Y CONTROL	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: SEC-FO-2
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	Versión: 04
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 16/12/2022 Página 17 de 18

### ***Oportunidad de Mejora N°04– Debilidades en los soportes aportados de la ejecución de las actividades programadas***

De conformidad con el seguimiento efectuado (tercer cuatrimestre de 2023), se identificaron las siguientes situaciones relacionadas con los soportes aportados y la información reportada en la descripción cualitativa:

- a. El soporte allegado no permite identificar claramente la actividad formulada. (actividad 4.2 Componente Gestión del Riesgo)
- b. Se aportaron soportes de otros periodos y que ya habían sido revisados en seguimientos anteriores. (actividad 1.5 Componente Rendición de Cuentas)
- c. Las evidencias aportadas reflejan toda la gestión realizada por el proceso, lo cual dificulta identificar cuales aplican a la actividad formulada. (actividad 1.3 Componente Rendición de Cuentas)
- d. Se aportaron evidencias con links de publicaciones que no cuentan con el acceso para su verificación y consulta (actividad 1.2 Componente Rendición de Cuentas y actividad 1.3 Componente Transparencia y Acceso a la información)

#### ***Recomendación(es) Específica(s):***


1. Analizar y revisar los medios de verificación establecidos en el plan de acción en relación con las actividades formuladas, la meta o producto y como surte su ejecución, con el propósito de que se puedan determinar evidencias precisas, claras, completas e idóneas que den cuenta del cumplimiento de lo programado.
2. Establecer controles al interior de los procesos que ayuden a fortalecer el reporte de información y entrega de evidencias que dan cuenta del avance de las actividades.
3. Fortalecer el monitoreo que se realiza desde la Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación) que permita identificar y corregir este tipo de situaciones para el mejoramiento continuo.

### **7.4 ACCIONES FRENTE AL INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE RACIONALIZACIÓN 2023**

Tal como se mencionó en el seguimiento del primer cuatrimestre de 2023, la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. quien lidera la implementación del Programa de dinamización para la racionalización de trámites, otros procedimientos administrativos (OPA) y consultas de acceso a la información pública, elaboró el Tercer Informe de Seguimiento a las estrategias de racionalización 2023, de las 49 entidades distritales con trámites inscritos en el Sistema Único de Información Trámites (SUIT). Como resultado de lo indicado en dicho informe, la SDMujer revisó las temáticas sobre estándares de publicación de la información, estrategia de racionalización de trámites, identificación de riesgos de corrupción en trámites y componente transparencia y acceso a la información pública, identificando oportunidades de mejora en la gestión interna y planes de acción, cuyas fortalezas se indicaron en el seguimiento del primer cuatrimestre de 2023.

#### **Notas finales:**

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CONSEJO LOCAL DE CONTROL INTERNO</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: SEC-FO-2</b>
	<b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b>	<b>Versión: 04</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 16/12/2022</b> <b>Página 18 de 18</b>

se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.

- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**  
**JEFE DE CONTROL INTERNO**

Anexo N°1 – Seguimiento Riesgos asociados a Corrupción tercer cuatrimestre 2023

Anexo N°2 – Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tercer cuatrimestre 2023